



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **05001 41 05 004 2017 00144 00**

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por **PORVENIR S.A** contra **URIBE & ARANGO S.A.S**, se ordena reponer términos a favor de la parte ejecutada, con respecto al traslado de la liquidación del crédito que fue ordenado a través de auto del 11 de marzo, toda vez que por un yerro del Despacho, aquella no tuvo conocimiento del documento mencionado. Así las cosas, el término mencionado, será contabilizado a partir de la notificación en estados de la presente providencia.

Finalmente, se informa a la parte ejecutada que el correo electrónico de la curadora ad litem de la parte ejecutante es gygabogadosasesores@gmail.com, a la cual deberá continuar dirigiendo todos los memoriales que se aporten al expediente, de conformidad con la exigencia contenida en el inciso 1° del Artículo 3° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA CATALINA MACÍAS GIRALDO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 047, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 17 de marzo de 2021, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>



ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 04 MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ded030886534ab7c1b1200a581b2c5bf29e84ccf823bb2f8920d7d0057f
d012b**

Documento generado en 16/03/2021 03:01:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>